

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1406 - 2017/GRP-CR

En San Miguel de Piura, a **11 DE OCTUBRE DE 2017**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, en el artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, en su artículo 13° prescribe que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Además, en el artículo 15° literal a) señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, y en el artículo 39° establece que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 66/170 en la que declaraba el 11 de octubre como el Día Internacional de la Niña, con el objetivo de reconocer los derechos de las niñas y los problemas extraordinarios a los que las niñas se enfrentan en todo el mundo;

Que, mediante dicho reconocimiento se busca el empoderamiento de las niñas y la inversión en ellas, que son fundamentales para el crecimiento económico, el logro de todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluida la erradicación de la pobreza y la pobreza extrema, así como la participación significativa de las niñas en las decisiones que las afectan, son clave para romper el ciclo de discriminación y violencia y para promover y proteger el goce pleno y efectivo de sus derechos humanos, y reconociendo también que ese empoderamiento requiere su participación activa en los procesos de toma de decisiones y el apoyo y la participación activos de los padres, tutores, familiares y cuidadores, así como de los niños y los hombres y de la comunidad en general;

Que, las Naciones Unidas para fomentar cada año el reconocimiento de los derechos de las niñas y dar a conocer a la opinión pública los problemas excepcionales que afrontan en todo el mundo, adopta lo siguiente: **1)** Designar el 11 de octubre Día Internacional de la Niña, que se observará todos los años a partir de 2012, **2)** Invitar a todos los Estados Miembros, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como a la sociedad civil, a observar el Día Internacional de la Niña y crear conciencia sobre la situación de las niñas en todo el mundo, y **3)** Solicitar al Secretario General que señale la atención de la resolución 66/170 de todos los Estados Miembros y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

Que, el Gobierno Regional Piura como institución clave de Gobierno reconoce la importancia de promover los derechos y valores de las niñas en la Región Piura. En ese sentido, apoya la campaña "Niñas al Poder" organizado por la ONG Plan Internacional, una organización no gubernamental que funciona en varios países del mundo y que promovió la creación de un día para las niñas en el calendario universal, como parte del Día Internacional de la Niña, en la que niñas y adolescentes de todos los continentes asumen simbólicamente el cargo de más de 500 líderes políticos, sociales y económicos del mundo para demostrar así que son capaces de liderar y proponer políticas públicas que eliminen la violencia y la discriminación hacia ellas;

Que, el Consejo Regional en el marco del Día Internacional de la Niña se une al reconocimiento mundial de los derechos de las niñas mediante el simbólico encargo de la función de Consejera Delegada y el debate en sesión de los problemas y retos que como Estado se debe afrontar para acabar con la doble discriminación que sufren millones de niñas en el Perú y el mundo por género y por su edad;

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

Que, estando a lo acordado y aprobado, por unanimidad, en Sesión Extraordinaria N° 18-2017, celebrada el día 11 de octubre de 2017, en la ciudad de San Miguel de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867, Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes de la República;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de interés regional el reconocimiento público y privado de los derechos de las niñas, buscando su protección, empoderamiento, inversión y participación significativa en las decisiones que las afectan por parte del Estado y la sociedad civil, con la finalidad de lograr promover el goce pleno y efectivo de sus derechos mediante la erradicación de todo tipo de discriminación y violencia hacia ellas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Locales, impulsar y promocionar el "Día Internacional de la Niña" mediante la realización de actividades que conlleven el reconocimiento y respeto de los derechos de las niñas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Sra. MARÍA CECILIA TORRES CARRIÓN
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL